

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA TRAGSA BRASIL DESENVOLVIMIENTO DE PROJOTOS AGRARIOS. LTDA (TRAGSA BRASIL).

I. ANTECEDENTES

Los Consejos de Administración de TRAGSA y TRAGSATEC celebrados el 7 de marzo de 2019 adoptaron como acuerdo sexto según figura en el acta de la sesión:

ACUERDO SEXTO: “El Consejo de Administración de la sociedad Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, TRAGSA), por unanimidad de sus miembros, presentes y representados, acuerda autorizar el inicio de las gestiones necesarias para la extinción y liquidación de la sociedad Tragsa Brasil Desenvolvimento de Projetos Agrarios, Ltda (TRAGSA BRASIL), tendentes a la realización, tanto en España como en Brasil, de los trámites necesarios previos a la adopción del acuerdo de extinción y liquidación, haciéndose constar expresamente que el procedimiento formal de liquidación de dicha sociedad no podrá iniciarse hasta la obtención de la autorización expresa del Consejo de Administración de SEPI y del Consejo de Ministros”.

En virtud de este acuerdo Tragsa ha iniciado las gestiones necesarias para la liquidación de Tragsa Brasil, empresa cuyos antecedentes se resumen a continuación.

I.1 Creación de la filial

El 23 de enero de 2013, el presidente de Tragsa recibió del Secretario General y del Consejo de SEPI, el acuerdo de autorización para la constitución de una sociedad Filial en Brasil, aprobado en Consejo de Ministros de 11 de enero de 2013. La escritura de constitución de TRAGSA Brasil (Instrumento Particula de Constituição e Contrato Social) se realiza con fecha 4 de marzo de 2013

El 12 de junio de 2019 se hace efectivo el nombramiento de los nuevos directores de Tragsa Brasil, según Alteración 9ª del Contrato Social registrada en la Junta Comercial del Estado de Pará el mes de marzo de ese mismo año. Se designa a Ramon Fernandez Aracil y Bruno de Lucca Zanatta, ambos abogados externos del Despacho de abogados Mourão Advogados.

A los nuevos Administradores se les designa como representante de ambos accionistas Tragsa y Tragsatec mediante apoderamiento con fecha 09 de enero de 2019.

1.2. Actividad del Grupo Tragsa en Brasil

La actividad del Grupo Tragsa en Brasil se inicia en el ejercicio 2013, con la apertura de una Filial en el Estado de Tocantins. Las actuaciones desarrolladas en el Estado de Tocantins fueron tres contratos de obra con un importe total de 1.263.906,01 R\$.

Como consecuencia de cambios políticos que se produjeron en Tocantins la actividad se trasladó al Estado de Pará, circunscribiéndose las actuaciones de Tragsa Brasil a un acuerdo global, pactado con la empresa local CCE. Se entró inicialmente en el ejercicio 2014 en las obras de Marabá, Itaituba y Santarem, en régimen de subcontratación del 30%.

Tras estas primeras obras en régimen de subcontratación, se firmó directamente con COSANPA por adjudicación directa la obra de Sideral, así como una obra pequeña asociada en Marabá que se identifica con las siglas NR (nuevo reformado). Posteriormente, en régimen de colaboración con la referida empresa local CCE se realizaron diversas actuaciones de edificación civil en Moacara.

En total se ejecutaron cinco actuaciones. En el caso de Moacara el 26 de junio de 2018 se recibió la notificación de rescisión del contrato por parte del cliente, la Caixa Economica Federal, por incumplimiento de los contratos correspondientes.

El volumen total de producción en estos cinco contratos se elevó a más de 17 millones de euros.

1.3. Situación actual de la filial

Se expone una breve descripción de la situación actual de la filial de Tragsa Brasil en relación a la estructura, recursos humanos, procesos judiciales abiertos, contratos etc. No existe en la actualidad ninguna actividad productiva, y los pagos que se producen se generan por los residuales gastos de funcionamiento de la oficina y los servicios contables y jurídicos, así como el pago de las sentencias o acuerdos en las demandas laborales presentadas por antiguos trabajadores.

- **Oficina.** En la ciudad de Belém esta alquilada una oficina que consta de dos salas con una superficie total de 25m². Estas dos salas acogen un puesto de trabajo y la totalidad del archivo generado en las oficinas de Tocantins, Santarém y Belém. Los gastos mensuales generados por el mantenimiento de la oficina aproximadamente se elevan a 6.400 R\$

- **Recursos Humanos.** Actualmente Tragsa Brasil cuenta con siete empleados, seis de los cuales son trabajadores de las obras, en situación de incapacidad laboral temporal. El gasto de TRAGSA Brasil en nóminas se corresponde únicamente con el salario de la contable-administrativa contratada (más el INSS, FGTS, sindicato, etc.).
- **Asesoría contable.** Desde enero de 2015 se está trabajando con el despacho contable “SOMAD Contadores Asociados Eirelli”, con sede en Belém, en el marco de un contrato de iguala. Además de la contabilidad, SOMAD emite las nóminas de los empleados y las liquidaciones.
- **Asesoría jurídica.** Se mantiene relaciones de asesoría con tres despachos distintos de acuerdo con la siguiente organización:
 1. Costa y Almeida. Con sede en Belém y representados por Victor Lima, se mantiene un contrato de iguala que cubre servicios de naturaleza contencioso-administrativa y judicial. Hasta el día de hoy se materializa únicamente en la preparación/seguimiento de las demandas con CARMONA CABRERA ENGENHARIA (CCE), fundamentalmente relacionadas con las obras de Moacara. Este bufete también lleva las demandas laborales interpuestas por antiguos trabajadores de obra.
 2. NBFA Advogados. Con este bufete de abogados de Sao Paulo se tienen los siguientes contratos:
 - Asistencia en el trámite de solicitud de guía y cierre ante el Ministerio de Justicia del proceso de la SEFAZ.
 - Asistencia para la solicitud de los reajustamientos en COSANPA.
 - Representación en la negociación con la CEF.
 - Además, se realizan algunas consultas o asistencias puntuales que facturan aparte, en concreto por la asistencia en el proceso MPT-CREA.
 3. Mourão Advogados. Con sede en Sao Paulo, prestan los servicios de Administración de Tragsa Brasil, así como de Apoderamiento de Tragsa y Tragsatec en Tragsa Brasil.

II. CONTRATO QUE SE PROPONE

II.1. Definición del Objeto del contrato

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios profesionales de asistencia técnica y desarrollo de las gestiones necesarias para la realización del proceso de disolución,

liquidación y extinción de la empresa filial Tragsa Desenvolvimento de Projetos Agrarios Ltda. (En adelante Tragsa Brasil), perteneciente al Grupo Tragsa, dependiente de SEPI, cuya sede está en Brasil.

Teniendo en cuenta que Tragsa Brasil tiene escasos pasivos, y los existentes se encuentran identificados y son fácilmente liquidables por los socios, o pueden estar provisionados en el pasivo del remanente, la liquidación de la sociedad se realizará en un único instrumento “Distrato social”.

El lugar de realización de la prestación de los servicios deberá llevarse a cabo en Brasil de conformidad con la legislación aplicable a cada procedimiento en concreto y en función de la tramitación, realización de gestiones y asesoramiento necesario para proceder a la liquidación de la sociedad.

II.2. Objeto del contrato en Brasil

II.2.1. Se prestará el servicio de asistencia técnica y consultoría para la verificación del conjunto de registros en los que la sociedad Tragsa Brasil, Desenvolvimento de Projetos Agrarios haya solicitado el alta, a fin de que una vez acordada la liquidación de la compañía se pueda proceder a la baja en los mismos, a fin de evitar sanciones derivadas de la falta de comunicación del cese de la actividad. Baja en los registros administrativos en el momento en que proceda.

II.2.2. Se prestará el servicio de consultoría necesario poniéndose en contacto con los profesionales contratados por TRAGSA descritos en los antecedentes que permita la identificación de los procedimientos judiciales/administrativos en tramitación, su situación y se propongan vías para su resolución. En concreto, en los siguientes procedimientos:

Procedimientos administrativos por posibles incumplimientos de normas laborales.

Procedimientos administrativos derivados de la demanda de reclamación de cantidad contra COSANPA, empresa pública brasileña que ha reconocido extrajudicialmente adeudar a TRAGSA Brasil.

Procedimientos judiciales instados contra Carmona Cabrera e Ikkop, así como los eventuales litigios que pudieran existir con la CAIXA ECONÔMICA FEDERAL por la resolución de los contratos administrativos de obras del proyecto de Moçara

II.2.3. De igual forma, se prestará el servicio de consultoría y apoyo para la extinción de

los contratos laborales que estén vigentes en el momento de la liquidación en continua coordinación con los profesionales contratados en Brasil por TRAGSA para este fin, y a los que igualmente con anterioridad se ha hecho referencia en el presente pliego.

II.3. Dentro de las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso de cierre y liquidación de la sociedad TRAGSA BRASIL, será necesaria la realización de las siguientes Auditorías:

II.3.1 Una revisión de las **Auditorías contables** y estados financieros de cierre del ejercicio 2019 y los tres años anteriores y una Auditoría **contable** inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al Consejo de Administración de SEPI (Sociedad de participaciones industriales). Para cada una de estas auditoría se revisara (en caso de las primeras) y se elaborará el informe de cuentas anuales en caso de la última así como el informe de legalidad de acuerdo a la normativa brasileña.

II.3.2. Una **Auditoría fiscal** del cierre contable de 2019, de los años anteriores no prescritos, como una auditoría fiscal previa al acuerdo de liquidación, en la que se recojan todas las implicaciones fiscales ante las autoridades fiscales de Brasil. Esta auditoría finalizará con la elaboración de un informe fiscal y la propuesta de pago o cumplimiento de la deuda fiscal, en el caso de existir esta.

II.3.3. Una **Auditoría Forense**, con el alcance descrito en el punto 2, que permita comprobar el nivel de cumplimiento de la normativa aplicable y verificar la razonabilidad económica de los créditos concedidos. Esta auditoria forense tendrá como principal objetivo la revisión de la documentación soporte disponible respecto de las obras o proyectos que resulte relevante en términos económicos de la Sociedad en los últimos años, (inicialmente, y en función de los resultados, circunscrito a 10 obras o proyectos finalizados o en ejecución en los últimos años) con el objeto de identificar posibles incumplimientos de los procedimientos internos establecidos, así como otros potenciales indicadores de fraude.

II.3.4. Consultoría para la elaboración material de la Propuesta de contratación de la figura del liquidador y de texto del Distrato Social y en su caso inscripción en el registro mercantil correspondiente. La propuesta del texto del documento Distrato Social incorporará, de acuerdo a la normativa n38/2017 del Departamento de registro Empresarial de Brasil, como clausula obligatoria, la indicación de la sucesión en los pasivos remanentes de la sociedad liquidada por Tragsa y

Tragsatec. Aprobado el Distrato Social, se procederá, en su caso, por el contratado al desarrollo de las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil del estado de Pará, JUCEPA, y se procederá a gestionar la baja en los registros mercantiles y registros de la sociedad ante los órganos públicos en los que esté inscrita (a título de ejemplo Ayuntamiento de Santarém, Hacienda Pública del estado de Pará, Banco central de Brasil, Consejo Regional de Ingeniería y Arquitectura, y órganos ambientales). Junto con la baja en los registros procederá a la presentación de las declaraciones contables y fiscales relacionadas con el cierre de la sociedad y se propondrán las eventuales actuaciones a llevar a cabo para la sustitución por Tragsa en la posición procesal que actualmente pudiera ocupar Tragsa Brasil.

II.3.5. Elaboración de un documento general con incorporación de toda la documentación generada a lo largo del contrato debidamente indexada

II.3.6. La empresa se compromete a mantener un representante y /o jefe de proyecto que actuara de interlocutor y de COFIVACASA y será la persona quien asistirá las reuniones, explicara avances y entregará, en idioma castellano, los documentos entregables referidos en el punto VI del presente documento.

II. 4 Alcance de las Auditorías

II.4.1. Alcance de la Auditoría Contable

Los servicios comprenderán la realización de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad, expresada en reales brasileños (R\$), de conformidad con los principios y prácticas contables generalmente admitidas en Brasil inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración de SEPI. La revisión comprenderá los estados financieros relacionados, las partidas de ingresos, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo en ese momento, así como la memoria y el resumen de las políticas contables significativas.

Se revisarán, además, los informes de auditorías contables de 2019 y los tres años inmediatamente anteriores.

Los entregables comprenderían:

- a. Informe de auditoría independiente, incluyendo opinión de si los estados financieros representan la imagen fiel de la situación financiera al momento inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al

consejo de administración de SEPI y si los flujos de efectivo en este momento cumplen con las prácticas contables en Brasil.

- b. Un informe detallado sobre las deficiencias de control interno, en su caso, preparado sobre la base de NBC TA 265 – Comunicación de deficiencias de control interno.
- c. Informe de opinión sobre las auditorías contables de 2019 y los tres años anteriores.

II.4.2. Alcance de la Auditoría Fiscal

El objetivo de los servicios será proporcionar información que pudiera ser de interés y pusiera de manifiesto la situación fiscal de la Sociedad con el objetivo de identificar posibles contingencias fiscales y áreas de riesgo de los principales impuestos a los que se ha encontrado sujeta en los últimos ejercicios no prescritos a efectos fiscales.

La Auditoría Fiscal se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda emitir opinión profesional sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Tragsa Brasil, en el que se analizará toda la revisión del área fiscal, determinando las posibles contingencias fiscales relacionadas con los impuestos y abarcará los ejercicios no prescritos, que permitan opinar si los activos y pasivos fiscales contabilizados reflejan razonablemente las deudas y créditos probables a la fecha de cierre estipulada, por impuestos devengados, con el objeto de que la empresa realice los ajustes correspondientes.

Las contingencias fiscales deberán ser debidamente cuantificadas en base a la Normativa afecta en Brasil tanto a nivel nacional como a nivel local, para que los pasivos fiscales reflejen la situación real en la liquidación de la sociedad y se puedan realizar los ajustes y declaraciones correspondientes, estableciéndose un cronograma en el que figuren los hitos que debe de seguir Tragsa Brasil para la liquidación de dichas contingencias.

El alcance de la referida auditoría fiscal cubrirá la revisión y análisis de los siguientes impuestos, en la medida que le sea aplicable: (i) impuesto sobre sociedades - IRPJ (“Imposto de Renda de Pessoa Jurídica”), (ii) impuestos sobre ingresos brutos - PIS (“Contribuição para os Programas de Integração Social e de Formação do Patrimônio do Servidor Público”) y Cofins (“Contribuição Social para o Financiamento da Seguridade Social”), (iii) impuestos sobre operaciones financieras - IOF (“Imposto sobre Operações

Financeiras”) e (iv) impuesto sobre servicios (si es aplicable) – ISS (“Imposto sobre Serviços”).

El trabajo por realizar abarcará los ejercicios no prescritos a efectos fiscales, desde septiembre de 2014 hasta el último cierre disponible del año 2019. El alcance se realizará sobre la base de la documentación disponible y las entrevistas llevadas a cabo. Los posibles riesgos fiscales se estimarán siempre que se disponga de la información necesaria.

Todo ello con el siguiente alcance detallado

1. En relación con el Impuesto sobre sociedades (IRPJ y CSLL):

- Análisis de las declaraciones tributarias de este impuesto presentadas, los libros del impuesto sobre sociedades, y balances de sumas y saldos, con el fin de comprender la razonabilidad de las bases imponibles negativas acumuladas, los activos/pasivos por impuesto diferido, las diferencias temporales y permanentes, los gastos deducibles y no deducibles y los ingresos tributables y no tributables.
- Comparación, a partir de una muestra (dos meses al año), de los comprobantes de pago del impuesto sobre sociedades y la compensación de las devoluciones de impuestos.
- Analizar si la Sociedad ha cumplido con las principales obligaciones accesorias, incluyendo si se han presentado las principales declaraciones requeridas por la legislación fiscal.

2. En relación con el Impuesto sobre ventas (PIS, Cofins e ISS):

- Comprobación de las declaraciones de estos impuestos, memorandos fiscales, cuentas anuales, balances de sumas y saldos y cualquier otra información relevante, para obtener un alto grado de comprensión de las políticas y procedimientos adoptados por la Sociedad.
- Análisis, a partir de un muestreo (dos meses al año), de la base para el cómputo del PIS, Confins e ISS, incluyendo las declaraciones de impuestos presentadas / memorandos fiscales, los controles de gestión, balances de sumas y saldos y créditos fiscales (políticas, naturaleza, saldos y compensación), cuando sea aplicable.
- Análisis de los créditos fiscales de años previos (PIS y Cofins) registrados por la Sociedad, incluyendo el análisis de la naturaleza de los créditos, la cuantía afectada, la compensación y el período.

- Comparación, por muestreo (dos meses al año), del pago de impuestos y su compensación en las declaraciones de PIS, Cofins e ISS (cuando sea aplicable).
- Analizar si la Sociedad ha cumplido con las principales obligaciones accesorias, incluyendo la presentación de las principales declaraciones de impuestos y la llevanza de las Cuentas Anuales y ficheros magnéticos exigidos por la legislación fiscal.

3. En relación con atributos fiscales y otros procedimientos fiscales:

- Análisis de la tendencia histórica de los impuestos por pagar y por recuperar.
- Entendimiento de los plazos, la cumplimentación de los requisitos y otros procedimientos relacionados con los beneficios fiscales, incentivos fiscales y regímenes fiscales especiales.
- Análisis de la documentación relacionada con las inspecciones fiscales (libros auditados e inspecciones tributarias). Entendimiento de los cambios en políticas y procedimientos tras la inspección.
- Entendimiento de cualquier contingencia fiscal (riesgos fiscales materializados) y análisis sobre el registro adecuado la correspondiente reserva/provisión por parte de la Sociedad.
- Análisis de la naturaleza de los aplazamientos, de los pagos mensuales y la razonabilidad del balance registrado.
- Entendimiento de las transacciones entre partes vinculadas, de la documentación disponible y análisis de los potenciales impactos fiscales, tales como: ventas, préstamos intragrupo, distribución de costes y ajustes de precios de transferencia.
- Entendimiento de la reorganización mercantil y el plan fiscal, de la documentación asociada y análisis de los potenciales impactos fiscales.

II.4.3 Alcance de la Auditoría Forense

II.4.3.1 Fase 1: Investigación Forense

El objeto de la investigación forense será la revisión de la documentación soporte disponible respecto de las obras o proyectos más relevantes en términos económicos de la Sociedad en los últimos años en al menos diez obras o proyectos finalizados o en ejecución en los últimos años de forma que permita inequívocamente identificar

posibles incumplimientos de los procedimientos internos establecidos, así como otros potenciales indicadores de fraude. Esta fase incorporará las siguientes actuaciones:

Análisis de Transacciones

- Análisis de una muestra suficiente de adjudicaciones efectuadas a la Sociedad de obras o proyectos contratados, tanto con las administraciones públicas como con cliente privado: Obtención de los contratos en los que la Sociedad resultó adjudicataria de la obra en cuestión, así como cualquier otra documentación soporte correspondiente a la adjudicación y análisis del cumplimiento de los procedimientos establecidos en la política o manual de procedimientos.
- Análisis de una muestra de procesos de compras y subcontrataciones, y para ello:
 - Obtención y análisis de la documentación soporte relevante de la compra o subcontratación: (i) la oferta adjudicataria, así como el resto de las ofertas presentadas por el resto de las oferentes que no resultaron adjudicatarios, (ii) documentación soporte relativa a la homologación del proveedor o subcontratista, (iii) contrato, (iv) factura y (v) prueba de servicio (albarán o nota de servicio) y (vi) pago.
 - Análisis de Forensic, incorporando:
 - La Identificación de proveedores vinculados con PEP (Personas Expuestas Políticamente) o familiares directos a estos.
 - La Identificación de proveedores incluidos en algún tipo de lista negra o listas restringidas, así como que hayan sido sancionados por casos de fraude, corrupción o crimen organizado, blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.
 - La identificación de proveedores ubicados en paraísos fiscales o cuya cuenta de pago radique en un paraíso fiscal.
- Análisis de operaciones de préstamos y/o créditos concedidos y recibidos, incluyendo al menos los diez contratos de importes más significativos, analizando en cada caso: (i) verificación de la contraparte en el contrato desde el punto de vista de Forensic, así como (ii) las condiciones financieras en que éstos fueron concedidos (en el caso de préstamos).
- Análisis jurídico pormenorizado de los contratos suscritos por la Sociedad: contratos en los que la Sociedad resultó adjudicataria de la obra en cuestión, documentación soporte relevante de la compra o subcontratación (esto es, contrato, factura y prueba de servicio), análisis de la trazabilidad de los mismos y su correspondencia y

adecuación con las pruebas de servicio.

II.4.3.2. Fase 2. Elaboración de informe de uso interno con los resultados de la investigación

Como resultado del trabajo, a partir de cada uno de los procedimientos detallados anteriormente, se elaborará un informe de uso interno con las principales conclusiones del trabajo de investigación.

II.4.3.3. Fase 3. Preparación de informe pericial y, en su caso, ratificación del informe en sede judicial, tanto en fase de instrucción como en fase de juicio oral

En caso de que la Sociedad lo solicitara preparación de informe pericial que podría ser aportado a un procedimiento judicial, así como su ratificación exponiendo las conclusiones y dando explicaciones sobre el mismo.

III. MODO DE EJECUCIÓN

El contratista desarrollará su trabajo de acuerdo a las fases definidas en el PPT. Cada una de ellas, se convierte en un hito de proyecto, justificativo en su caso del correspondiente abono parcial. En todas las fases se aportará un informe justificativo de las actuaciones realizadas que ilustre claramente el cumplimiento de lo señalado en el presente pliego.

Por parte del contratista se podrán solicitar informes de cumplimiento parcial que permita el mejor seguimiento de la ejecución del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución de seis meses para las actividades comprendidas entre la Fase 1 hasta la Fase 3 (exceptuando las auditorías contables y fiscales inmediatamente previas a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración de SEPI que se realizarán en el momento que se describe en el propio hito) y seis meses adicionales para las Fases de la 4 a la 6.

En el caso de concurrencia de causas ajenas a la actuación de la consultora contratada de carácter jurídico, administrativo o judicial se podrá prorrogar por un máximo de tres años y medio adicionales de acuerdo con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante acuerdo escrito entre las partes.

V. RESULTADOS ENTREGABLES

Se considerarán como entregables a los efectos de cumplimiento de cada una de las fases y consiguiente certificación los documentos que acrediten la ejecución de lo señalado en las fases indicadas en el apartado III del presente pliego.

Los entregables lo serán debidamente ordenados, documentos y firmados, en formato electrónico y, en la medida que resulte preciso y se demande desde COFIVACASA en formato papel. La recepción de los trabajos se realizará por el “director de los trabajos “mediante su conformidad por escrito a la documentación presentada. Siendo esta conformidad requisito imprescindible para la realización del abono de las facturas presentadas.

VI. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del del contrato se eleva a **103.950 EUROS €**, cifra máxima sobre el que las empresas licitadoras deberán realizar la baja correspondiente. Este presupuesto se desglosa de acuerdo con las fases de trabajo establecidas en el apartado III del presente pliego de manera que se asegure la correspondencia entre los pagos a realizar y el cumplimiento riguroso de los hitos que en el trabajo se detallan de la siguiente forma:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS EN MONEDA EUROS

Descripción actividades a realizar con indicación de los Hitos	Importe total
HITO NÚMERO 1.A Recogida y análisis de la información disponible	3.100
HITO NÚMERO 2.A. Auditorias Contables <ul style="list-style-type: none"> • 2.A.1. Revisión de la Auditorias contables y estados financieros de la sociedad del 2019 y los tres años anteriores de acuerdo con lo establecido en el punto II.4.1 Alcance de las auditorias. • 2.A.2. Auditoría Contable inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración SEPI de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en punto II.4.1 Alcance de las auditorias. 	12.000 5.500.
HITO NÚMERO 2.B <ul style="list-style-type: none"> • 2.B.1 Auditoría fiscal de cierre del ejercicio 2019, de los ejercicios previos no prescritos de acuerdo con lo establecido en el punto II.4.2 Alcance de las auditorias. • 2.B.2 Auditoria Fiscal inmediatamente previa a la elevación de la propuesta de cierre al consejo de administración SEPIs. de acuerdo con lo establecido en el punto II.4.2 Alcance de las auditorias. 	17.850 9.000
HITO NÚMERO 2.C <ul style="list-style-type: none"> • 2.C.1. Auditoría Forense de acuerdo con lo establecido en punto II.4.3 de las auditorias. • 2.C.2 Informe Pericial, y en su caso, ratificación del informe la sede judicial, tanto en fase de instrucción como en fase de juicio oral. Servicios fiscales según lo establecido en los PPT 	16.500 10.000
HITO NÚMERO 3 <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un informe de conclusiones y recomendaciones a la vista de los resultados de las anteriores fases, incluidos los aspectos laborales. 	12.000

Descripción actividades a realizar con indicación de los Hitos	Importe total
<p>HITO NÚMERO 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de contratación de la figura del liquidador Elaboración del borrador de la propuesta de liquidación y extinción. Solución y Disolución voluntaria (Distrato social) 	10.500
<p>HITO NÚMERO 5</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestiones necesarias para el Registro del Distrato Social ante el Registro Mercantil y comunicación de la liquidación de la baja en los registros procedentes. 	5.000
<p>HITO NÚMERO 6</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un documento con incorporación de la documentación generada a lo largo del contrato debidamente indexada, y comunicación a quien corresponda de la liquidación en los procesos administrativos y judiciales abiertos para la sustitución por Tragsa en la posición procesal que actualmente pudiera ocupar Tragsa Brasil. 	2.500
TOTAL, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	103.950